

**WYOMING OFICINA DE MINISTRO DE JUSTICIA
PETICIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN
DE LA VÍCTIMA DEL CRIMEN**



**División de Servicios de la Víctima
Programa de Compensación de la Víctima del Crimen
Capitol Hill Building
320 West 25th Street 2nd Floor
Cheyenne, WY 82001
(307) 777-7200
1-888-996-8816 (Gratis por la Víctimas)
E-mail: ag-victimservices@wyo.gov
Website: <http://ag.wyo.gov/victim-services-home-page>**

Antes de completar la petición para compensación, favor de leer las instrucciones y las definiciones de los tipos de pérdidas disponibles para compensación. Si necesita usted asistencia, por favor llame:

Información General/Instrucciones:

- Favor de escribir a maquina or escribir claramente en tinta negra o azul.
- Fije todas las cuentas, los recibos, las estimaciones o provenga información contacto para verificar los totales de las expensas.
- Si no ha recibido una carta o una llamada de teléfono de nuestra oficina dentro de 30 días después de enviar la petición, por favor llame gratis 1-800-996-8816 o envíe un correo electrónico para preguntar del estado de su reclamación. Si cambia su dirección ES NECESARIO que notifique la división.
- No tiene que esperar para el juicio de su caso o para la aprehensión del acusado para aplicar para compensación. Si no sabe el estado de su caso, tiene el derecho de llamar la policía o la oficina del procurador.
- Si no ha sido informado de sus derechos como una víctima de crimen, favor de llamar nuestra agencia.
- Un crimen federal es un incidente que ocurre dentro de un parque nacional, un base militar, un territorio reservado de los indígenas, etc. o es investigado por agencias federales de la ley, como el F.B.I.
- Los beneficio máximos por una reclamación no pueden sobrepasar \$15,000 y pueden ser pagados por 24 meses de la fecha del crimen.
- La ley no deja compensación por pérdida de la propiedad o pena y sufrimento.

Una persona es eligible para compensación si:

- El crimen ocurrió en Wyoming.
- El daño o muerte ocurrió como resultado del crimen.
- La persona estuvo intentando de impedir el cometido de un hecho criminal o detener una persona perpetrando un crimen.

- La persona estuvo ayudando a la policía o una víctima de un crimen.
- El crimen fue reportado a la policía y la víctima colaboró completamente con la investigación y el procesamiento del crimen.
- El comportamiento de la víctima no contribuyó al daño o muerte.
- La petición es registrado dentro de un año del crimen.
- El ofensor no aprovechará de la compensación en ninguna manera.

Expensas incluidas bajo la Compensación de la Víctima del Crimen:

- A. SALUD MÉDICA/MENTAL** – El precio de los servicios médicos y dentales, orientación psicológica, recetas, dispositivos prostéticos, anteojos, dentadura postiza, terapéutica física, y servicios rendidos de acuerdo con cualquier método curativo reconocido por la ley de este estado. Las víctimas mayores de fraude son solo elegibles para orientación psicológica.
- B. PÉRDIDO DEL SUELDO** – La víctima tiene que ser empleada en la fecha del crimen. Es posible que las víctimas que son autónomas tienen que entregar más información para verificar el sueldo perdido. El pérdida del sueldo es compensado al salario mínimo federal o el pérdida actual, cualquier es menos cuando ocurrió el crimen. Fuentes subordinadas como vacaciones o paga de enfermos tienen que ser usados antes de la compensación del pérdida del sueldo.
- C. PÉRDIDO DEL SOSTÉN ECONÓMICO** – La víctima tiene que ser empleado en la fecha del crimen. Es posible que pérdida del sostén económico puede ser adjudicado a los dependientes de una víctima muerta o una víctima quien es incapacitada y fue empleada cuando ocurrió el crimen y ahora no puede contribuir al sostén económico de la familia. Pérdido del sostén económico es compensado al salario mínimo federal o el salario actual, cualquier es menos cuando ocurrió el crimen.
- D. SUBSTITUTO POR AMA DE CASA/CUIDADO DE LOS NIÑOS** – Expensas resultando cuando la víctima lastimada no puede hacer tareas diarias o labores necesarios. (Ejemplos: cuidado de los niños licenciado o cuidado convaleciente.)
- E. FUNERAL/ENTIERRO** - Expensas relacionadas al funeral: (Ejemplos: expensas del entierro o incineración, lápida, flores, expensas del clero, pago del músico, intercambios culturales etc. Beneficio máximo \$5,000.00.
- F. OTRAS EXPENSAS** – Gastos de viaje, reemplazo de cosas personales que fueron tomados como evidencia, y limpieza de la escena criminal (tiene que aplicar con el seguro del propietarios o del alquilador). Fije listas/cuentas/recibos detallados.
- G. EXPENSAS DE MUDANZA** – Expensas para mudar una víctima a otra comunidad o estado porque hay amenaza de lastimado personal. Expensas para mudar, si la escena del crimen era el hogar de la víctima (solo violencia doméstica, homicidio, y asalto sexual) Ejemplos: U/Haul, gasolina, kilometraje, per diems. Amenaza tiene que ser verificada por la policía, el procurador, o cualquiera agencia con autoridad reglamentaria.
- H. DAÑO CATASTRÓFICO** – Puede ser adjudicado a una víctima si ha sufrido la incapacidad parcial o permanente (pérdido de vista, oído, o miembros) como resultado del crimen. Un médico tiene que verificar este pérdida. La adjudicación catastrófica máxima es \$10,000. Esta adjudicación puede ser además de la adjudicación completa de \$15,000.
- I. VÍCTIMAS ASOCIADAS** – Si miembros de la familia inmediata o de la casa, más que la víctima, están pidiendo compensación por consejo o otro pérdida económico, favor de pedir una petición de víctima asociada de su intercesor víctima.

ANUNCIO IMPORTANTE: Compensación de la Víctima del Crimen es pagador de último recurso. Antes de que pueda considerar adjudicación de compensación, todas las fuentes subordinadas tienen que ser agotadas. Ejemplos de fuentes subordinadas son Seguridad Social, seguro de salud, seguro de vida, Medicaid, Medicare, Servicios de Salud de los Indígenas, vacaciones, o paga de enfermos.